

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS**

### **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO METODOLÓGICO PARA LA PRÁCTICA DEL BENCHMARKING**

#### **1.- Antecedentes**

Fundación ONCE e Inserta Empleo disponen, desde diciembre de 2022, de un Sello EFQM 600 otorgado por el Club Excelencia en Gestión.

En el compromiso de continuar impulsando y gestionando la transformación, a través de nuevas líneas para seguir progresando en el camino de la excelencia y la sostenibilidad, se cuenta con una Hoja de Ruta de Transformación 2024 - 2026.

Esta hoja de ruta contempla la ejecución de un Proyecto relativo al aprendizaje interno e innovación desde el benchmarking sistemático de mejores prácticas y resultados clave de organizaciones referentes.

En este contexto, tanto Fundación ONCE e Inserta Empleo mantienen habitualmente alianzas con entidades dentro y fuera de su sector, con las que comparten información e intereses comunes. En el año 2022, se impulsó una iniciativa para la búsqueda de datos externos con los que comparar el rendimiento de algunos de sus indicadores clave, que se volcaron en la Memoria EFQM de 2022.

A su vez, está previsto definir la situación de partida en cuanto a la temática objeto de licitación, incluyendo la identificación de referentes internos en materia de benchmarking, ámbitos organizativos donde la aplicación de estas metodologías puede aportar mayores ventajas y/o aprendizajes, y/o prioridades para el impulso de la transformación interna y el aprendizaje organizativo mediante el benchmarking.

Así como de un listado de entidades y/o fuentes de información a partir de las cuales Fundación ONCE e Inserta Empleo podrían realizar este tipo de proyectos.

#### **2. Objeto y Alcance del Servicio**

El objeto de esta contratación es sistematizar la práctica del benchmarking de manera que nos permita comparar rendimientos clave y operativos con organizaciones referentes, medir el posicionamiento interno en el ecosistema desde los resultados, fijar objetivos ambiciosos y alcanzables, e impulsar la innovación y rendimientos sobresalientes. Todo ello para asegurar que la entidad sigue aprendiendo, manteniéndose actualizada, y aportando valor a sus GGII, gracias al intercambio y la transferencia de conocimiento con otras organizaciones referentes en el ecosistema.

En cuanto al alcance del proyecto, trasladar que abarcaría a Fundación ONCE e Inserta Empleo.

### **3. Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución previsto para los servicios objeto de la contratación será desde la aceptación de la oferta de servicio hasta el día 30 de noviembre de 2025.

No se contempla la posibilidad de prórroga.

### **4. Presupuesto base de la contratación y Propuesta económica**

#### **4.1.- Presupuesto base del servicio**

El presupuesto máximo del servicio se fija en **20.000 euros** (IVA no incluido).

Este presupuesto incluye la totalidad de los gastos que origine la realización del servicio, sin que sea imputable a Fundación ONCE ningún coste adicional derivado de conceptos que resulten necesarios para la ejecución de los trabajos (viajes, etc.); así como los gastos que pudieran resultar asociados a la accesibilidad de la documentación (soporte y entregables) y de los encuentros online – presenciales asociados a la prestación del servicio.

#### **4.2.- Propuesta económica**

La proposición económica deberá estar debidamente firmada por el licitador e incluirse un presupuesto detallado, con desglose de Base Imponible e Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

No se admitirán bajadas inferiores al 20% del importe indicado en el punto 4.1.

### **5. Características del servicio**

Teniendo en cuenta los antecedentes, a continuación, se plantean las siguientes fases/hitos para el desarrollo de la prestación del servicio.

En cuanto a la fórmula de trabajo asociada al desarrollo global del servicio, se podrán combinar sesiones de trabajo en modalidad: en remoto, presencial o mixta en función de la especificidad de las actividades y tareas asociadas a cada una de las fases. No obstante, se dará preferencia a su realización en modalidad presencial.

#### **Fases del servicio:**

##### **a.- Sesiones de aprendizaje para la práctica del benchmarking**

La finalidad de esta fase es la capacitación a un grupo de personas, en formato presencial, en el uso de una metodología de benchmarking clara y replicable, para impulsar proyectos de benchmarking y transferir conocimientos sobre el benchmarking en el contexto organizacional; promoviendo la integración del

benchmarking en la estrategia de la organización como herramienta de mejora continua y refuerzo de la cultura del aprendizaje.

La entidad licitante planteará los contenidos formativos diseñándose a la medida del perfil de la organización y de las personas destinatarias; así como de los objetivos a alcanzar. El temario cubrirá, al menos, los siguientes aspectos:

- Introducción al benchmarking
- El proceso del benchmarking
- Tipos de benchmarking
- Herramientas y Técnicas
- Integración del benchmarking en la estrategia organizacional

Con respecto a la duración, se propone que no supere las 10 horas; aportando la entidad licitante los materiales necesarios (ej. presentaciones, ejercicios, lecturas, etc.) así como la documentación para que las personas participantes (guía / manual, etc.) puedan seguir adecuadamente las sesiones.

Tras la impartición, se tendrá prevista la realización de una encuesta de satisfacción.

En la sesión de planificación de la prestación del servicio (una vez se adjudique), se consensuará entre ambas partes:

- El número de asistentes
- El número de sesiones
- Los contenidos definitivos a abordar en las sesiones
- La(s) fechas de impartición y los horarios
- El perfil “ideal” de las personas participantes

#### **b.- Definición de una Modelo de benchmarking adaptado a las necesidades organizativas**

Se realizará una propuesta de Modelo / Metodología de benchmarking adaptada a las necesidades específicas, características de Fundación ONCE e Inserta Empleo y el contexto organizativo de aplicación de dicho modelo / metodología; y teniendo en cuenta los resultados / información obtenida una vez impartida la formación.

El Modelo / Metodología se documentará, y se definirán los mecanismos para su sistematización contemplando las indicaciones/criterios requeridos para su implementación por parte de los distintos ámbitos de gestión de Fundación ONCE e Inserta Empleo.

### **c.- Práctica del benchmarking sistemático para la observación, el aprendizaje y la comparación externa**

De cara a aplicar el Modelo/Metodología que se defina, se requiere llevar a cabo una experiencia piloto. Para ello, se realizarían las siguientes actividades:

- Identificación de:
  - a. indicadores clave de rendimiento interno (cualitativos / cuantitativos) para los que resulta significativo disponer de comparación externa.
  - b. ámbitos internos que requieran del aprendizaje externo para su transformación
- Selección de entidades referentes con las que establecer la práctica del benchmarking (piloto)
- Lanzamiento de invitaciones para participar
- Definición conjunta del proyecto de benchmarking
- Dinamización del piloto del Benchmarking
- Informe de resultados

A la finalización de la práctica piloto, se revisará y ajustará el Modelo/Metodología en base a los resultados y aprendizajes obtenidos; y se formularán recomendaciones.

### **Entregables**

Asociado al desarrollo del proyecto a continuación se mencionan las diferentes tipologías de entregables relacionados con las distintas fases. No obstante, si fuera preciso para la correcta realización y seguimiento del servicio, se podrán requerir otros documentos e informes:

#### **a.- Formación**

- Programa de formación
- Materiales de soporte (presentaciones, guías, ejercicios prácticos,)
- Encuesta de satisfacción
- Informe final, incluyendo observaciones, recomendaciones para el equipo formado, y resultados de la encuesta de satisfacción.

#### **b.- Definición de una Modelo de benchmarking adaptado a las necesidades organizativas**

- Documento metodológico detallado con manual de implementación (indicaciones/criterios para la sistematización)

### **c.- Práctica del benchmarking sistemático para la observación, el aprendizaje y la comparación externa**

- Informe de resultados globales de la fase
- Recomendaciones para la mejora
- Actualización de la sistemática / metodología de práctica del benchmarking global (según sea necesario)

Todos los entregables asociados a la ejecución del proyecto, se proporcionarán en formato electrónico, asegurando la accesibilidad de los mismos utilizando programas estándar ofimáticos o formatos accesibles (ej. Office 365, PDF etc.).

### **Infraestructura del servicio**

Para el cumplimiento del objeto de la presente contratación, la entidad adjudicataria deberá contar con el personal cualificado para el desarrollo del proyecto en los plazos y condiciones establecidos en los pliegos; así como disponer de la infraestructura y medios materiales / técnicos precisos para una adecuada prestación del servicio, teniendo en cuenta aspectos de accesibilidad.

## **6. Contenido de la propuesta técnica**

Los licitadores tendrán que presentar una propuesta técnica que contenga al menos los siguientes epígrafes:

- 1.- Descripción del desarrollo del proyecto especificando las actividades y resultados de cada fase/hito; detallando las herramientas / soportes informáticos que se utilizarían.
- 2.- Propuesta de metodología para la consecución del objetivo y el logro de los resultados.
- 3.- Planteamiento de cronograma de desarrollo del servicio por fases/hitos, detallando el contenido de cada fase.
- 4.- Identificación y descripción de los aspectos que se consideran que aportan valor añadido al proyecto.
- 5.- Descripción de las medidas técnicas, humanas y organizativas; así como los mecanismos de respuesta contemplados por la entidad adjudicataria de cara a garantizar la adecuada prestación del servicio.

## 7. Solvencia equipo profesional

La entidad licitadora, deberá presentar un documento reflejando el nombre de las personas que formarán parte del equipo profesional, y el rol a desempeñar por cada una de ellas asociado a las diferentes fases del servicio.

El equipo deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Experiencia profesional: Acreditar un mínimo de 10 años de experiencia en el desarrollo / participación en proyectos asociados al objeto de la licitación. Se valorará experiencia demostrable en el tercer sector o en organizaciones similares a Fundación ONCE.
- Formación Académica: Estudios Universitarios Superiores

Además, se requiere que algún miembro del equipo haya sido evaluador/a del Premio Europeo EFQM.

Para justificar el requerimiento de la solvencia, cada uno de los miembros del equipo profesional, deberá presentar CV actualizado y firmado en señal de veracidad, en el que se reflejará la formación exigida y la experiencia solicitada en este apartado.

Además, se valorará la puesta a disposición de otros perfiles (de soporte) para asegurar el cumplimiento de todas las especificaciones del proyecto y sus plazos.

## 8. Requisitos de los Licitadores

Las personas físicas o jurídicas españolas que se encuentren interesadas en contratar con Fundación ONCE las prestaciones objeto del contrato deberán acreditar que tienen plena capacidad de obrar; que disponen de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del mismo; que cuentan con la solvencia técnica necesaria, así como con una acreditada experiencia a que se refiere el contrato, y que finalmente, se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, contando asimismo con cuantas licencias, permisos y autorizaciones resulten preceptivas para la contratación interesada.

Para acreditar todos estos extremos, la documentación que deberán presentar los licitadores es la siguiente:

### **8.1. Documentación general:**

- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad jurídica y de obrar.
- Si la empresa fuere persona jurídica, deberá presentar copia o testimonio notarial de las escrituras de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil.
- Para los empresarios individuales, será obligatoria la presentación de copia del Número de Identificación Fiscal o del que, en su caso, lo sustituya reglamentariamente.
- Certificado actualizado a la semana anterior del vencimiento del plazo de presentación de ofertas acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
- Certificado actualizado a la semana anterior del vencimiento del plazo de presentación de ofertas acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)
- Datos de contacto de las personas designadas por el licitador, indicando entre ellos: nombre y apellidos, dirección postal, número de teléfono y dirección de correo electrónico (e-mail) para notificaciones.
- Certificado de titularidad de IBAN de cuenta donde se realizaría el pago, sellado por el banco.

### **8.2. Documentos acreditativos de la representación:**

- Si la empresa fuera persona jurídica, deberá incluirse el poder general de representación del representante/s legal/es de la Sociedad. Dicho poder/es debe figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil.
- La persona/s con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar, igualmente, copia de su Documento Nacional de Identidad.

### **8.3. Documentos acreditativos de la solvencia técnica y profesional:**

- Se presentará la documentación referida en el aptdo. 7

En el caso de identificarse defectos u omisiones subsanables durante la revisión documental, se concederá un plazo máximo de 2 días laborables, a contar desde el día siguiente al del envío de la notificación, para recabar de los licitadores la documentación que corresponda.

Si transcurrido el plazo establecido no se hubiera recibido la documentación solicitada, se desestimará la propuesta presentada por el licitador.

## 9. Plazo y forma de presentación de proposiciones

Fecha y hora límite de presentación de ofertas: **23 de enero de 2025, a las 18:00 h. (hora peninsular).**

Remisión de propuestas, persona de contacto: **Virginia Carcedo Illera** correo electrónico [secretariageneral@fundaciononce.es](mailto:secretariageneral@fundaciononce.es)

La documentación asociada a las proposiciones se agrupará en los siguientes bloques documentales:

- **Documentación Administrativa:** General, acreditación de la representación (aptos. 8.1 y 8.2).
- **Propuesta técnica** (aptdo. 6).
- **Documentación solvencia técnica y profesional** (aptdo. 7).
- **Oferta Económica** (aptdo. 4).

La presentación se realizará a la dirección anteriormente referenciada, remitiendo **un correo por cada uno de los bloques documentales**. En el asunto se deberá indicar de manera expresa el nombre del servicio u objeto de la contratación; indicando en el cuerpo del correo la siguiente información:

- Objeto de la contratación: .....
- Nombre de la entidad que presenta la propuesta: .....
- Persona de contacto: .....
- Documentación que presenta: (ejemplo Documentación administrativa)

En el caso de que el volumen de la documentación que se remita sea superior a 10MB, y de cara a la correcta recepción, se admitirá el envío de los correos que sean precisos con la adecuada identificación en el asunto y en cuerpo del correo.

Una vez vencida la hora del día límite para la presentación de proposiciones, Fundación ONCE no aceptará nuevas ofertas.

## 10. Forma de pago

La facturación de los servicios prestados por parte del contratista se efectuará asociado al desarrollo de fase/ actividad o hito, o podrá pactarse con carácter mensual conforme al trabajo efectivo realizado.

El abono del importe del contrato resultante se realizará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días desde la fecha de emisión de las facturas, que irán acompañadas del correspondiente informe justificativo /entregable de la actividad realizada.

Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:

- En el concepto de la/s factura/s, se indicarán las actividades / hitos que según corresponda.
- Incorporación del nº de pedido que será facilitado una vez aprobada la contratación.

El correo al que se deberán enviar las facturas se facilitará en la notificación de la adjudicación del servicio.

## 11. Criterios de adjudicación

Una vez se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el aptdo. 6, se procederá a la valoración de la propuesta técnica conforme a los criterios que se indican a continuación:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	65 PTOS.
<b>Requisitos Técnicos</b>	
<b>1. Propuesta de servicio</b>	<b>45</b>
Descripción del desarrollo del proyecto especificando las actividades y resultados de cada fase.	25
Metodología empleada para la consecución de los objetivos y logro de los resultados.	10
Idoneidad del cronograma de desarrollo del proyecto (detallando cada una de las fases).	10
<b>2. Propuestas de valor añadido</b>	<b>15</b>
Aspectos que se consideran aportan valor al proyecto con la especificación del vínculo con la metodología a aplicar, o al uso de herramientas / soportes informáticos.	
<b>3. Plan de contingencia</b>	<b>5</b>
Medidas técnicas, humanas y organizativas a aplicar para minimizar el impacto de retrasos, desviaciones en fechas y/ resultados.	

Aquellas propuestas técnicas que tras su valoración los puntos obtenidos no alcancen como mínimo la mitad de la puntuación asignada a los criterios de valoración de los requisitos técnicos, no serán tenidas en cuenta para la valoración de la oferta económica.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	35 PTOS.
<b>Oferta económica</b>	
<p>Las ofertas se valorarán conforme a una de las siguientes fórmulas en función del número de licitadores que se presenten.</p> <p><b>Fórmula 1</b> (cuando concurra un solo licitador)</p> $100 * \left( \frac{\text{Máxima puntuación otorgable a la oferta económica}}{100 - \text{Porcentaje permitido hasta baja temeraria}} \right) \times \left( \frac{P_M - P_O}{P_M} \right) = \text{Puntuación}$ <p>Siendo <b>PM</b> el presupuesto máximo de la contratación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); <b>PO</b> el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); Máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de 35 puntos (se aplica en la fórmula el dato 35), y porcentaje permitido hasta la baja temeraria (donde se aplica en la fórmula 70). La temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.</p> <p>La puntuación otorgada se situará entre 0 y 35 puntos según el importe de la oferta recibida. Sólo será valorada la oferta comprendida entre el precio máximo (valor estimado del contrato o curso) y el 80% del precio máximo establecido para la contratación (porcentaje permitido hasta baja temeraria).</p> <p><b>Fórmula 2</b> (cuando concurren dos o más licitadores)</p> <p><b>Paso 1:</b> Se evaluará el porcentaje de baja de las ofertas presentadas, considerando como “oferta no valida” a todas aquellas que superen el 30% de reducción del precio máximo de la contratación por considerarla baja temeraria. Igualmente se considerará “oferta no valida” a las propuestas económicas que superen el precio máximo de contratación.</p> <p><b>Paso 2:</b> Entre las ofertas validas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos en función de la oferta:</p> $POI = (MP * \text{Peso}_{O_i}) / \text{Peso}_{\text{Mejor}O_i}$ <p>donde:</p> $\text{Peso}_{O_i} = \left( \frac{P_M - O_i}{P_M} * 100 \right) / \left( \frac{P_M - PMO}{P_M} * 100 \right)$ <p>Siendo <b>POI</b> los puntos asignados a la oferta evaluada; <b>MP</b> la máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de 35 puntos; <b>PesoO<sub>i</sub></b> el peso alcanzado por la oferta evaluada; <b>PesoMejorO<sub>i</sub></b> el peso más alto alcanzado entre todas las ofertas evaluadas; <b>PM</b>; el presupuesto máximo de contratación; <b>O<sub>i</sub></b> el precio ofertado por el licitador y; <b>PMO</b> el precio medio de las ofertas validas presentadas.</p>	

La puntuación otorgada se situará entre 0 y 35 puntos según el importe de la oferta recibida. A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta el importe de la oferta sin IVA.

## **12. Condiciones de la prestación del servicio**

- La empresa adjudicataria estará sometida a cuantos controles se estimen necesarios por parte de Fundación ONCE; teniendo presente, a su vez, las condiciones de accesibilidad que sean pertinentes para el desarrollo de las sesiones de trabajo presenciales u online.
- Todos los entregables resultantes del proyecto serán propiedad de Fundación ONCE.
- Fundación ONCE facilitará al adjudicatario, los materiales propios necesarios para el desarrollo del proyecto.
- La entidad adjudicataria se compromete a salvaguardar la confidencialidad sobre los materiales entregados por Fundación ONCE para el desarrollo del presente proyecto, no haciendo uso de los mismos ni para difusión / beneficio propio ni uso comercial de los mismos para difusión a terceros.

## **13. Observaciones**

En caso de duda sobre el contenido de los pliegos o la presentación de las ofertas, las entidades licitadoras podrán solicitar las aclaraciones oportunas poniéndose en comunicación con Fundación ONCE, través del correo: [secretariageneral@fundaciononce.es](mailto:secretariageneral@fundaciononce.es)